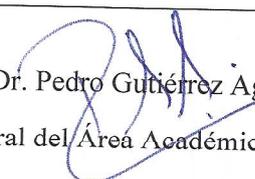




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
<b>II.- La identificación del documento:</b>	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Secchi Nicolas Nikos Christo para concurso de oposición</i>
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Pág. 1 firma Pág. 2, Sexo, domicilio, clave de elector, Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, localidad, firma, código QR, número de OCR. Pág. 5 y 7 Firma Pág. 10 Firma, Clave Única de Registro de Población. Pág. 11 Firma
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Minatitlán, Veracruz a 09 de junio del 2021

Dr. Arturo  
Aguilar Ye  
Director  
Facultad de Medicina  
MinatitlánPRESENTE

Por medio de la presente me permito solicitar a usted la vacante para impartir la experiencia educativa de Ciclo Clínico de Medicina Interna II sección 2 en el ciclo agosto 2021 – enero 2022 en la Facultad de Medicina Minatitlán. Ya que cuento con el perfil solicitado en la convocatoria publicada el 31 de mayo del 2021.

Agradeciendo su atención de antemano, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
N1-ELIMINADO 6

Dr. Seccni Nicolas, Nikos Christo  
Número de personal: 25345



N2-ELIMINADO 27

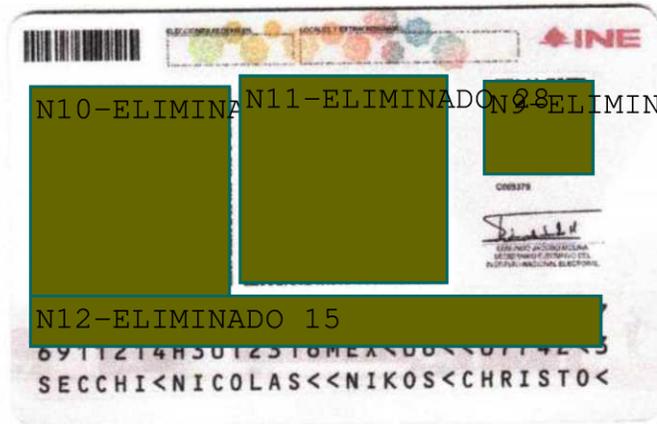
N3-ELIMINADO 2

N8-ELIMINADO 6

N4-ELIMINADO 11

N5-ELIMINADO 8

N6-ELIMINADO 22



N10-ELIMINADO 15

N11-ELIMINADO 15

N9-ELIMINADO 28

N12-ELIMINADO 15

6911214H3012310MEX<00<<0714<3  
SECCHI<NICOLAS<<NIKOS<CHRISTO<



# La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 11 de su Ley Orgánica y en vista de que

**Nikos Christo Secchi Nicolás**



cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Medicina en Minatitlán, Ver., le expide el presente Título para ejercer la profesión de

**Médico Cirujano**

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Gobernador del Estado,

Prof. Cirilo Calero.

El Secretario Académico,

M. A. Jorge Ramírez Juárez.

El Rector de la Universidad,

Lic. Emilio Gait Villareal.



Registrado bajo el número 44 a fojas VEINTIDÓS VUELTA del Libro NUM. 272 que tiene esta Universidad, Xalapa-Eques., Ver., ENERO 10 de 1996.

El Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana

Lic. Carlos Juan Rojas Ríos

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DEPARTAMENTO DE PROFESIONES



Se levantó y quedó inscrito de 59144

a fojas 187 vuelta Tercera 788

del Libro 51-04-34 y primer tomo

de Matemática Superior

Xalapa, Ver., Octubre 31 de 1996



EL JEFE DEL DEPTO

*[Firma]*  
Lic. María Teresa Rojas



Confrontada la firma que antecede, El Subdirector de enlace Institucional y Servicios a la Ciudadanía.

*[Firma]*  
LIC. J. FERNANDO CABALLERO RANGEL

Registrado en el libro respectivo bajo Núm. 19017.

L. J. ENRIQUE AMPUDIA MELLO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 91 de la Constitución Política, 20 y 27 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Veracruz Llave.

TESTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Lic. Carlos Juan Rojas Ríos, Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana.

Xalapa.-Eques., Ver., a 31 de octubre de 1996.

Registrado en el libro 287  
del Libro 2239  
de Registro de Títulos Profesionales y Grupos Académicos  
bajo el número 28  
2394445  
*[Firma]* 96.

S. S. R.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE VERACRUZ

CEDULA **2394445**

TITULO \_\_\_\_\_ REGISTRADO A FOJAS 089-46

DEL LIBRO A239

DE REG. \_\_\_\_\_ ONALES Y  
GRAD. \_\_\_\_\_



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULAS

**N13-ELIMINADO 6**

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

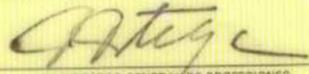
**2394445**  
EN VIRTUD DE QUE NIKOS CHRISTO

SECCHI NICOLAS

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**  
CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE  
\*MEDICO CIRUJANO\*

MEXICO, D.F. A 11 DE DIC DE 19 96



EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA



La Universidad Nacional Autónoma  
de México



otorga a  
**Nikos Christo Secchi Nicolás**  
el diploma de especialidad en  
**Medicina Interna**

*en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen final del curso de especialización que sustentó el día 24 de enero de 2000 según constancias archivadas en la misma Universidad.*

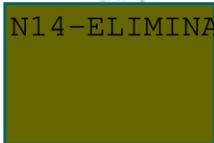
*Por mi Raza hablará el Espíritu  
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,  
el día 15 de marzo de 2001.*

El Secretario General

Lic. Enrique Del Val

El Rector

Dr. Juan Ramón de la Fuente



Firma del Interesado

Ciudad Universitaria, D. F.

a 15 de marzo de 2001 .

anotado a fojas 768 del

libro respectivo 2001 .

El Director General de  
Administración Escolar

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez



LA SECRETARIA DE SALUD Y  
EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

Otorgan el presente

# DIPLOMA



AL DR. NIKOS CHRISTO SECCHI NICOLAS

POR HABER REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

RESIDENCIA DE ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA

Del 1ro. de MARZO de 1996 al 29 de FEBRERO del 2000

México, D. F., a 1ro. de Marzo del 2000

  
DR. FRANCISCO J. HIGUERA RAMIREZ  
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL

  
DR. CESAR RIVERA BENITEZ  
EL PROFESOR DEL CURSO

  
DR. EDUARDO DE ANDA BECERRIL  
DIRECTOR DE ENSEÑANZA

SECRETARIA DE SEGURIDAD  
PUBLICA  
DIRECCION DE INMIGRACION  
EXTRANJERA  
ESTADO DE GUATEMALA  
1712  
1999  
29 Febrero 2000  
DIRECCION DE INMIGRACION





N15-ELIMINADO 6



N16-ELIMINADO 8

# Universidad Tec Milenio

Otorga a

**Nikos Christo Secchi Nicolás**

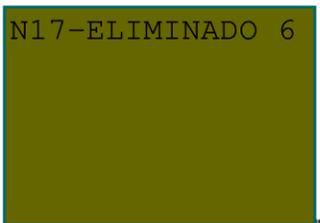


20894

el **GRADO** de

**Maestro en Educación**

N17-ELIMINADO 6



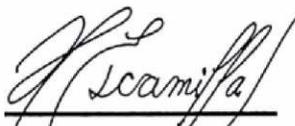
Firma del Alumno

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según el Acuerdo No. 20100294 de fecha 12 de marzo de 2010 de Universidad Tec Milenio, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

En atención a que terminó los estudios correspondientes el día 3 de enero de 2018.

Monterrey, Nuevo León a 9 de marzo de 2018.

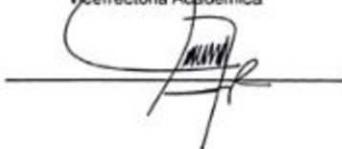
**Rector**



**Dr. Héctor Mauricio Escamilla Santana**

El presente Grado fue expedido en favor de  
Nikos Christo Secchi Nicolás  
quien cursó los estudios de Maestría en  
Educación  
y aprobó conforme a obtención directa de grado  
el día 4 de enero de 2018  
quedó registrado en el libro No. 11 Foja No. 1421  
Monterrey, Nuevo León a 10 de marzo de 2018.

Lic. Oscar Ricardo Ruiz López  
Director de Administración Académica  
Vicerrectoría Académica



 **UNIVERSIDAD  
TECMILENIO.**

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la  
Ley para la Coordinación de la Educación Superior  
y se registra en la Foja No. 66942  
del Libro No. DC-18

Ciudad de México, a 10 de Octubre de 2018

Dirección General de Acreditación,  
Incorporación y Revalidación  
Secretaría de Educación Pública

Lic. Anahí Uriostegui Hernández  
Directora de Registros Escolares,  
Operación y Evaluación  
Secretaría de Educación Pública



D.G.P.

CLAVE DE INSTITUCIÓN 190160

CLAVE DE CARRERA 241501

# UNIVERSIDAD TEC MILENIO

## ACTA DE GRADO

EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 4 DEL MES DE ENERO DE 2018 SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL JURADO INTEGRADO POR LOS SEÑORES:

LIC. TOMÁS NOE TRISTÁN LÓPEZ

LIC. CECILIA DE LOS ANGELES TREVIÑO GONZÁLEZ

MTRA. VALERIA ALEJANDRA SALDAÑA MERCADO



BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y CON CARÁCTER DE SECRETARIO EL ÚLTIMO PARA PROCEDER A EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OBTENCIÓN DIRECTA DE GRADO PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE LA SEP, SEGÚN ACUERDO NO. 20100294 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2010, QUE SUSTENTA NIKOS CHRISTO SECCHI NICOLÁS.

LOS MIEMBROS DEL JURADO EXAMINARON AL SUSTENTANTE Y DESPUÉS DE DELIBERAR ENTRE SÍ, RESOLVIERON DECLARARLO(A) APROBADO

EL PRESIDENTE DEL JURADO LE DIO A CONOCER EL RESULTADO Y PROCEDÍO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY.

PRESIDENTE

LIC. TOMÁS NOE TRISTÁN LÓPEZ

SECRETARIO

MTRA. VALERIA ALEJANDRA SALDAÑA MERCADO

VOCAL

LIC. CECILIA DE LOS ANGELES TREVIÑO GONZÁLEZ

Vo. Bo.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MTRO. OSCAR RICARDO RUIZ LÓPEZ



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 17.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875

## FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."